



DECRETO N°

284

TEMUCO,

21 FEB. 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.02.2020; presentada por VALLE ARAUCANIA LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VALLE ARAUCANIA LIMITADA

Rut : 76.053.922-8

Patente

Rol : 2-20413

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : SANDWICH AL PASO Y VENTA DE CONFITES

Código Actividad : 561.000

Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N° 01609 LOCAL 3

Nombre Rep. Legal : CARLA SOFIA JARA MUÑOZ

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 3199 -190

Fecha de Solicitud : 21.02.2020

N° Solicitud : 49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JÍMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNW

- Oficina de Partes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1989903